



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N° **109** -2016-GRA/GR-GG-ORADM

Ayacucho, **06 JUN. 2016**

### VISTO:

El Informe N° 0069 -2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 01 de Junio del 2016; en doscientos diecisiete (217) folios sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede central, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución N°010-2016-OSCE/PRES, se aprueba la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, que establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 0069-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite le proyecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 08, formulado con el cuadro de necesidades consolidado de las diferentes unidades del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar los bienes, servicios, consultorías y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional.

Que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificada para la inclusión o exclusión de contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación



presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección prevista en el Plan Anual de Contratación 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 74° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Artículos 20°, 21° y 35° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2016-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 08 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal 2016, el mismo que como anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 08 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 08 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en la página web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Ric. Adm. **BANCZON ALMEIDA PABLO**  
Director Regional de Administración







N.º REF	ITEM UNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE COMBUSTIBLE Y DESARROLLO SECTORIAL, MINERIA, I+D+I SEGURIMIENTO Y MONITOREO PRESUPUESTAL INVERSIONES, OBRAS DE DIRECCION Y ASESORAMIENTO Y META 17	CÁLCULO (ÁREA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Presupuesto conexas y vinculadas))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD O	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CORPORATIVA O ENCARRADA	CÁRABO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	UBICACION DEL PUNTO DE ENTREGA DE LAS MATERIAS PRIMAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
163	1 - SI	0 - NO		58 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE B5 PARA LA META: 138 GESTION Y DESARROLLO SECTORIAL, MINERIA, I+D+I SEGURIMIENTO Y MONITOREO PRESUPUESTAL INVERSIONES, OBRAS DE DIRECCION Y ASESORAMIENTO Y META 17	151015050148101	20 - GALON	3,068.00	36,816.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad			DAFF	05	01	01	OFICINA 0581- 2016-GRA-GC- GRDE/DREMA, OFICINA 0491- 2016-GRA-GC- GRA/GRFPAT- SGPL, OFICINA 0102- 2016-GRA-GC- GR-SGD, OFICINA 070- 2016-GRA-GC- GR-CORR, CG-GRFPAT			0 - SI
164	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE CAMION CANTER DE 5 TONELADAS, INCLUYE CARROCERIA TIPO TELEBA PARA LA META 004 DE PLAN DE INVERSIONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO Y RIEGO EN LA	2510160100065064	5 - UNIDAD	2.00	344,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad			DAFF	05	01	01	INFORME 0219- 2016-GRA-GRI- S00LEMS			0 - SI

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL  
 .....  
**C.P.C. HERNÁN DELGADILLO CUBA**  
 DIRECTOR